ADICIÓN Nº 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro Nro. 267-2026 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL Y CARLLANTAS Y SERVICIOS S.A.S.

DATOS DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	CARLLANTAS Y SERVICIOS S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	900.593.762-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO ACEVEDO BOTERO
CEDULA	10.130.694 de Pereira
DIRECCION	Calle 33 No. 11-20 Pereira
TELEFONO	3261991 - 3117383796
EMAIL	carllantasyservicios@hotmail.com
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; así como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).
TERMINO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución y sin superar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
ADICIÓN	**$15.000.000**

Entre los suscritos a saber: **JOHN FREDY MONTOYA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.763.425 de Belén de Umbría, en su calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL**, nombrado mediante Resolución No. 637 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante Acta Nro. 034 del 01 de abril de 2024 expedida por la Alcaldía Municipal, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo de Junta Directiva Nro. JD-011-de fecha 15 de octubre de 2024, actuando en nombre y representación de la de la Entidad Pública del Orden Municipal **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL** creada mediante el Acuerdo Municipal Nro. 020 de 1996 con Nit. **891.480.036-6** y quien para los efectos del presente modificatorio se denomina la **E.S.E HOSPITAL O CONTRATANTE,** de una parte y por la otra **CARLOS ALBERTO ACEVEDO BOTERO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.130.694 expedida en Pereira, con capacidad para suscribir contratos en nombre y representación de **CARLLANTAS Y SERVICIOS S.A.S.**, con NIT 900.593.762-2, inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira bajo la matrícula Nro. 18102666 del 18 de febrero de 2013, con fecha de renovación del 25 de marzo de 2026, quien para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO ADICIÓN Nº 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 267 DEL**

Carrera 14 entre calles 29 y 30
www.hospisantarosadecabal.gov.co
Tel:3658811 - 3658822
Santa Rosa de Cabal - Risaralda

ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro Nro. 267-2026 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL Y CARLLANTAS Y SERVICIOS S.A.S.

2026 previas las siguientes consideraciones: **A**). El 30 de julio de 2026 la ESE Hospital San Vicente de Paúl celebró contrato prestación de servicios número 267- 2026 con la sociedad CARLLANTAS Y SERVICIOS S.A.S., representada legalmente por el señor Carlos Alberto Acevedo Botero. **B**). El objeto del contrato 267 de 2026 es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; así como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento. **C**). Dicho contrato fue suscrito por la suma de treinta millones de pesos mcte ($30.000.000) y un término de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. **D**). Que el día 30 de julio de 2026 se suscribió acta de inicio, fijándose como fecha de terminación del contrato el 31 de diciembre de 2026. **E).** Que el día 26 de octubre de 2026, Valentina López Echeverry en su calidad de Jefe Oficina de Planeación y Sistemas de la Información, en su condición de supervisora del contrato informó que durante la ejecución del contrato se ha evidenciado, de acuerdo con los informes de manteniminto y las facturas aportadas correspondientes los meses de agosto y septiembre, una factuación acumulada de $26.497.400, lo que impica una demanda importante de recursos para atender las necesidades de mantenmiento y reparación de los vehículos institucionales; esta situación se ha debido a que durante la ejecución se han presentado requerimientos de mantenimiento correctivos y suministro de repuestos, que han genertado una demada significativa de recrusos, destacándose las intervenciones que se han hecho a las ambulancias Nissan Frontier de pacas OVE 430, Ford Ranger de pacas OVI277 y el vehiculo de placas OVI358, por lo que se hace necesario disponer de recursos suficientes para tender la demanda de estos servicios y de repuestos para preservar la operatividfad, disponibilidad y condiciones de seguridad de los vehículos, solicitándose consecuencialmente realizar una adición en valor al contrato de prestación de servicios por la suma de **$15.000.000**, y así garantizar la prestación del servicio. **F**). Que revisada la solicitud de adición, se conceptúa que es viable en razón a que el contrato no se encuentra de plazo vencido, que existe justificación del jefe de área y del supervisor del contrato donde señala la necesidad de la modificación del contrato en esos términos. **G)** Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal para asumir las obligaciones que se derivan de la suscripción de la presente adición. Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente **ADICIÓN N° 01** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 267 DE 2026**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIONAR** la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 267 – 2026** para asumir los compromisos que se derivan deL mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad.

PRÓRROGA Y ADICIÓN.		
ADICIÓN	VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).
	NÚMERO DE CDP	283 de julio 15 2026.
	VALOR ADICIÓN	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)
	NÚMERO DE CDP	378 del 20 de octubre de 2026.
	NUEVO VALOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000).

Carrera 14 entre calles 29 y 30
www.hospisantarosadecabal.gov.co
Tel:3658811 - 3658822
Santa Rosa de Cabal - Risaralda

ADICIÓN Nº 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro Nro. 267-2026 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL Y CARLLANTAS Y SERVICIOS S.A.S.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO: La **E.S.E HOSPITAL** cancelará **A LA CONTRATISTA** el valor de la adición en la forma dispuesta en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios N° 267 de 2026 suscrito interpartes. **TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relaciona:

Número	Fecha	Rubro	Nombre del rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
390	Octubre 26 de 2026	2.4.5.02.08-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Mtto)	15.000.000	$15.000.000

CUARTA: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES. LA CONTRATISTA asumirá con cargo al valor adicionado todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas en las normas tributarias a que haya lugar de acuerdo con la naturaleza del contrato y al régimen de EL CONTRATISTA; por lo tanto, EL CONTRATISTA autoriza a la ESE HOSPITAl para que realice los descuentos y/o retenciones a que haya lugar. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: **1.** La expedición del registro presupuestal. **2**. La evidencia de ampliación de las garantías, de acuerdo con el valor de la adición. **3.** La acreditación de encontrarse EL CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: Los gastos que demande el cumplimiento de los requisitos de ejecución correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. **SEXTA. DEMÁS ESTIPULACIONES**. Las demás estipulaciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 267 DE 2026** continúan vigentes y no sufren variación alguna. **SÉPTIMA. PUBLICACIÓN EN SECOP Y REPORTE EN SIA:** El presente contrato requiere de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, SECOP y deberá reportarse en Sistema Integral de Auditoria **SIA OBSERVA** conforme a la normativa vigente. Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal Risaralda, el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ
CONTRATANTE

CARLOS ALBERTO ACEVEDO BOTERO
CONTRATISTA

Revisó:	Beatriz Mejía Serna	Jefe oficina Administrativa y Financiera.
Proyectó y elaboró:	William Cano Quintero	Abogado Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		

Carrera 14 entre calles 29 y 30
www.hospisantarosadecabal.gov.co
Tel:3658811 - 3658822
Santa Rosa de Cabal - Risaralda

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	Prestación de Servicios
NÚMERO CONTRATO	267-2026
CONTRATISTA	CARLLANTAS Y SERVICIOS S.A.S.
FECHA DE SUSCRIPCION	JULIO 30 de 2026
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; así como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).
TERMINO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución y sin superar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
FORMA DE PAGO	La ESE HOSPITAL cancelará el valor del contrato mediante ACTAS PARCIALES Y UN ACTA FINAL cada una por el valor equivalente que resulte de multiplicar la cantidad de mantenimientos o servicios prestados y repuestos o insumos suministrados por el valor unitario ofertado durante el periodo objeto de facturación.
NÚMERO DE CDP Y FECHA	283 DE 15 DE JULIO DE 2026
NÚMERO DE RP Y FECHA	649 30 DE JULIO DE 2026
GARANTIA SOLICITADAS	**Cumplimiento, Calidad de los bienes y Calidad del servicio.**
NÚMERO GARANTIAS	55-46-101035954
ENTIDAD QUE LAS EXPIDE	Seguros del Estado
FECHA DE APROBACION	30 de julio

CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		
FECHA DE INICIO	30 DE JULIO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026	
MODIFICATORIO	**NUMERO**	No registra
	FECHA DEL DOCUMENTO	No registra
	OBJETO	No registra
	GARANTÍAS AMPLIADAS	No registra

CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		
ADICIÓN	NUMERO	No registra
	FECHA DEL DOCUMENTO	No registra
	VALOR	No registra
	NÚMERO DE CDP	No registra
	NÚMERO DE RP	No registra
	VALOR INICIAL + ADICIÓN	No registra
	GARANTÍAS AMPLIADAS	No registra
PRORROGA	NÚMERO	No registra
	FECHA DEL DOCUMENTO	No registra
	TERMINO PRORROGADO	No registra
	TERMINO DEFINITIVO	No registra
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	No registra
	GARANTÍAS AMPLIADAS	No registra
SUSPENSION	NUMERO	No registra
	FECHA DEL DOCUMENTO	No registra
	FECHA DE INICIO	No registra
	FECHA DE TERMINACIÓN	No registra
	DURACIÓN	No registra
REINICIO	NUMERO	No registra
	FECHA DEL DOCUMENTO	No registra
	FECHA DE REINICIO	No registra
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	No registra
	GARANTÍAS AMPLIADAS	No registra

ANTECEDENTES Y MOTIVOS EN LOS QUE SE JUSTIFICA LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Con corte al veintiséis (26) de octubre de 2026, el contrato suscrito para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl cuenta con un valor inicial de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**.

De acuerdo con los informes de mantenimiento y las facturas aportadas correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2026, se identifica una facturación acumulada de

VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($26.497.400), discriminada en $9.141.000 para agosto y $17.356.400 para septiembre. Esta facturación evidencia una demanda importante de recursos para atender las necesidades de mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales. El valor ejecutado definitivo deberá verificarse con los registros financieros y las facturas correspondientes al periodo completo.

Durante la ejecución contractual se han presentado requerimientos de mantenimiento correctivo y suministro de repuestos que han generado una demanda significativa de recursos, entre los cuales se destacan las siguientes intervenciones:

- **Ambulancia Nissan Frontier, de placas OVE430:** cambio de batería, reparación del alternador, intervención del sistema EGR, trabajos relacionados con el motor diésel y reparación del turbocargador, incluido el actuador y el kit de reparación. También se registran intervenciones en el sistema de iluminación.
- **Ambulancia Ford Ranger, de placas OVI277:** cambio de batería y reparación del sistema de embrague, que incluyó el kit de clutch, la bomba principal, la bomba auxiliar y la mano de obra correspondiente.
- **Vehículo de placas OVI358:** mantenimiento del sistema de frenos, con cambio de pastillas y discos delanteros, revisión del sistema eléctrico, cambio de baliza de ambulancia y suministro de elementos y fluidos requeridos para las intervenciones.

Las situaciones descritas evidencian la necesidad de disponer de recursos suficientes para atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para adquirir los repuestos necesarios para preservar la operatividad, disponibilidad y condiciones de seguridad de los vehículos de la institución.

En virtud de lo anterior, y considerando que al veintiséis (26) de octubre de 2026 persiste la necesidad institucional de contar con un proveedor que garantice la prestación oportuna de los servicios de mantenimiento de los vehículos de propiedad de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl, se considera necesario **adicionar el contrato en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**.

Con esta adición, el valor total del contrato pasaría de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)**, sujeto a la verificación de los límites legales y contractuales aplicables, así como a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

La adición tiene como finalidad fortalecer la disponibilidad de recursos para atender los requerimientos de mantenimiento y suministro de repuestos durante el plazo restante de ejecución contractual, evitando afectaciones en la operación del parque automotor institucional y contribuyendo a la continuidad de las actividades asistenciales y administrativas de la E.S.E. Hospital.

INDICAR SI SE REQUIERE DE COMPROMETER EL PRESUPUESTO O SI SE CUENTA CON RECURSO EN LA DISPONIBILIDAD INICIAL
El contrato de adición requiere comprometer recursos del presupuesto por valor de QUINCE MILLONES PESOS MCTE ($15.000.000)

	SUPERVISOR
FIRMA	
NOMBRE COMPLETO	DORA BEATRIZ MEJÍA SERNA

SUPERVISOR
No Registra

	APOYO A LA SUPERVISIÓN
FIRMA	
NOMBRE COMPLETO	JUAN SEBASTIAN TABARES P.

APOYO A LA SUPERVISIÓN
No Registra

	APOYO A LA SUPERVISIÓN
FIRMA	
NOMBRE COMPLETO	JUAN ESTEBAN BERNAL VILLA